



República de El Salvador

**PRESENTACIÓN VERBAL DEL TERCERO, CUARTO Y QUINTO
INFORME DEL ESTADO DE EL SALVADOR ANTE EL COMITÉ DE
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

52º PERÍODO DE SESIONES

Ginebra, 14 de mayo de 2014

7/mayo/2014

Ilustre Señor Presidente

Honorables Señoras y Señores miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A través de mi persona, el Estado de El Salvador presenta sus más elevadas muestras de respeto y consideración a este Comité y a las y los representantes de las organizaciones no gubernamentales que nos acompañan.

Me permito también presentar a la Delegación de El Salvador que me honro en dirigir; me acompañan:

- La señora Ana Guadalupe Medina, Magistrada del Tribunal Supremo Electoral.
- La señora Paula Patricia Velásquez Centeno, Fiscal General Adjunta de la República de El Salvador.
- La señora Karla Vanessa Lemus de Vásquez, Directora de Asuntos Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social Integral del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
- La señora Carmen Elena Castillo, Ministra Consejera de El Salvador ante las Naciones Unidas con sede en Ginebra y

Quien se dirige a ustedes, Victoria Marina de Avilés, Embajadora Representante Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

Para iniciar la intervención deseo hacer del conocimiento de este Comité que la preparación de esta presentación verbal es el resultado del trabajo de un equipo interinstitucional coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrado por 38 instituciones nacionales.

Con esta presentación verbal el Estado Salvadoreño busca exponer ante este Honorable Comité, los esfuerzos más recientes que se han realizado con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones

establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Deseo además señalar a la atención del Comité que El Salvador se encuentra actualmente en un proceso de transición gubernamental, luego de las elecciones del 9 de marzo recién pasado en las que resultó ganadora la fórmula Presidencial propuesta por el partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, conformada por el Profesor Salvador Sánchez Cerén y el Licenciado Oscar Ortiz, quienes tomarán posesión en sus cargos el 1 de junio próximos, razón por la cual los Titulares de las distintas carteras de Estado se encuentran preparando sus informes respectivos y es requerida su presencia en el país.

El Salvador desea manifestar al Honorable Comité que una de las dimensiones fundamentales impulsada por la presente administración es el respeto de los derechos humanos y de los compromisos del Estado salvadoreño en este campo, que derivan de la Constitución de la República y de tratados internacionales y que han propiciado la incorporación y la aplicación progresiva del enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad en las políticas públicas.

Un claro ejemplo de ello es el reconocimiento de los derechos de las víctimas de las graves violaciones cometidas durante la guerra y la decisión de implementar medidas adecuadas de reparación. Esta obligación está estipulada en los Acuerdos de Paz y no había sido atendida por los gobiernos anteriores que habían adoptado una posición que negaba la historia y rechazaba la responsabilidad estatal en los crímenes de lesa humanidad perpetrados en ese período.

Además se giró una invitación abierta para que los mecanismos especiales del Consejo de Derechos Humanos visitaran el país, en específico los relatores especiales, reflejándose esta apertura en el hecho que entre los años 2009 a 2014 El Salvador ha recibido 6 Relatores Especiales en temas sociales como violencia contra la mujer, derechos de la niñez, pueblos indígenas, personas con discapacidad, entre otros.

Se ha iniciado además un proceso de consultas nacionales para avanzar en la suscripción y eventual ratificación de diversos tratados aún no suscritos por El Salvador, lo cual se ha concretizado en la ratificación en el año 2011 del Protocolo Facultativo del Pacto, lo que permite que cualquier ciudadano asista a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ó a los Tribunales Internacionales y denuncie la violación por parte del Estado, de los derechos reconocidos en el Pacto y además los exija, profundizando así la observancia del respeto a los Derechos Humanos.

Más recientemente, se logró la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos — destinado a abolir la pena de muerte.

En este espíritu de velar por el respeto a los derechos humanos, sobre todo de los grupos que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad, el Estado Salvadoreño ha reconocido en su territorio la existencia de los pueblos indígenas y a través de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Diversidad Cultural, ha creado el espacio de la Instancia Multisectorial, donde participan las instituciones gubernamentales y las organizaciones y comunidades indígenas que desarrollan una agenda propia en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y el pleno goce de los derechos de esta población.

Producto de esta Instancia Multisectorial se finalizó el pasado mes de abril, la formulación de la Política Pública para Pueblos Indígenas y además se lanzó, con el apoyo de la Secretaría de Cultura, un diccionario de la lengua náhuat/pipil.

De igual manera el Estado Salvadoreño desea informar al Honorable Comité, que hasta el momento, de acuerdo al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), se han beneficiado con títulos de propiedad a 307 personas de 4 asociaciones de comunidades indígenas.

Respecto a la ratificación del Convenio 169, se informa que aunque no se ha ratificado, se están dando pasos importantes para ello, tal es el caso de la reforma constitucional aprobada en fecha 25 de abril de 2012 por la Honorable Asamblea Legislativa, que incorporó un inciso al Artículo 63 de

la Constitución de la República que dice: "El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad". Dicha reforma constitucional necesita la aprobación de la siguiente Asamblea Legislativa para que entre en vigencia.

En cuanto al tema de la corrupción, el Estado Salvadoreño ha implementado, en todas las instituciones de la Administración Pública, diferentes mecanismos para prevenir, combatir y minimizar sus efectos negativos en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, a través de la implementación de la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa en marzo del año 2011; la creación de la Ley de Acceso a la Información Pública, que mandata a todas las entidades públicas la instalación de una Oficina de Información y Respuesta (OIR); la nueva Ley de Ética Gubernamental, que fue aprobada mediante Decreto Legislativo en octubre de 2011 y que entró en vigencia el 1 de enero de 2012; la creación del Portal Gobierno Abierto; el periódico digital Transparencia Activa, en donde cualquier ciudadano puede encontrar información pública, y; la consecuente creación de tres instituciones vinculadas directamente al esfuerzo del combate a la corrupción como son: el Tribunal de Ética Gubernamental que funciona desde el año 2006, la Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción, creada en agosto de 2009 y el Instituto de Acceso a la Información, que fue creado en febrero de 2013.

También se informa al Honorable Comité que desde el mes de febrero del año 2013 a la fecha, se ha implementado la **Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013** que fue aprobada por la Presidencia de la República según Decreto Ejecutivo No. 18, la cual se enmarca en el Acuerdo para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo social del país.

En ese sentido, se adoptaron medidas para hacer más eficiente la asignación de recursos del Estado en los rubros de gasto corriente como remuneraciones y algunas prohibiciones en la adquisición de bienes y servicios.

Esto ha permitido implementar acciones de austeridad fiscal, sin afectar ninguno de los servicios que prestan las instituciones del Estado, incluyendo los programas sociales que se han desarrollado en beneficio de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad.

En cuanto al derecho de no discriminación y los resultados de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 56 para evitar toda forma de discriminación en la Administración Pública por razones de identidad de género u orientación sexual, se informa que la Secretaría de Inclusión Social (SIS) creó la Dirección de Diversidad Sexual (DDS) y ha puesto a disposición de la población LGBTI la **Línea de Asistencia y Atención en Diversidad Sexual**, que funciona de manera gratuita con el número 131, donde se brinda asistencia legal y consejería psicológica ante casos de vulneración. Esta línea apoya y orienta la interposición de denuncias en las instancias competentes.

Por su parte el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) promueve la iniciativa de hacer contrataciones afirmativas de personas de la población LGBTI en instituciones del Estado, en respuesta a una de las solicitudes de las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, promueve una cultura de respeto al interior de las instituciones, generando espacios de sensibilización donde los empleados y las empleadas reciben herramientas para identificar la discriminación y para dar seguimiento a los casos reportados, reduciendo los actos discriminatorios en instituciones públicas.

Además, con los cuerpos de seguridad se ha procedido a realizar capacitaciones al personal para dar seguimiento a sanciones de quienes incumplen el Decreto y facilitar la construcción de procedimientos sensibles y respetuosos.

Se reconoce igualmente el importante aporte del Tribunal Supremo Electoral sobre el derecho al voto de la comunidad LGBTI, que mediante instrucciones en el proceso de capacitación a las Juntas Receptoras de Votos, declaraciones en conferencias de prensa y a través de comunicados publicados en los medios, oficializó el apoyo institucional a la comunidad

LGBTI, confiriéndoles además el derecho a participar como observadores electorales en las pasadas elecciones de febrero y marzo 2014.

Voto en el exterior

En relación a las personas con discapacidad, es importante mencionar que el marco jurídico salvadoreño establece la igualdad de oportunidades educativas para toda persona, sin distinción alguna en todos los niveles, así como la integración laboral en igualdad de condiciones, generando obligaciones tanto para el sector público como para el sector privado. En tal sentido, se ha establecido como obligación de ambos sectores, la contratación de al menos una persona con discapacidad (PCD) por cada 25 personas empleadas en una empresa o unidad de trabajo.

El Ministerio de Educación, a partir del año 2010, ha desarrollado la "**Política Nacional de Educación Inclusiva**", que permite la incorporación de las Personas con Discapacidad (PCD) a los Centros Educativos Públicos Regulares. Para el año 2011, se registraron 16,553 estudiantes con diferentes tipos de discapacidad incluidos en el sistema educativo regular. También, se ha incorporado en los Centros Escolares Públicos el deporte inclusivo, que promueve la participación de niñas y niños con y sin discapacidad.

En materia de participación política se señalan las reformas al Código Electoral que incorporó disposiciones para que las personas ciegas, personas mudas y personas sordas puedan ser postuladas como candidatas y optar a diferentes cargos dentro de los Concejos Municipales.

En cuanto al empoderamiento de la mujer y el reconocimiento de sus derechos, el Gobierno de El Salvador bajo la administración del Presidente Mauricio Funes (2009-2014) creó el **Programa Ciudad Mujer**, que es un modelo de atención especializado donde confluyen diferentes instituciones que facilitan la accesibilidad de las mujeres a los diferentes servicios y donde se promueve de manera integral la garantía de los derechos de las mismas.

Actualmente están funcionando 5 sedes en diferentes zonas del país y es un proyecto construido y liderado desde la Secretaría de Inclusión Social. Al 5 de mayo de 2014 se habían atendido 449,285 mujeres, prestándoles 1,130,350 servicios, ya que cada mujer puede hacer uso de todos los servicios que se prestan en las instalaciones del Programa, en una misma visita.

Otro avance importante es la entrada en vigencia de la **Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)**, la cual establece que la violencia contra las mujeres es cualquier acción basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado. Reconoce los tipos de violencia: económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica; y los diferentes ámbitos en que ésta ocurre: violencia comunitaria, violencia institucional y violencia laboral.

Para su control se ha estandarizado el procedimiento de inspección a nivel nacional, que permite la verificación del programa de gestión de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, que ha permitido la formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, así como, la implementación de planes de trabajo en las instituciones del Estado.

La LEIV junto a la **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer (LIE)**¹ constituyen el nuevo marco jurídico nacional para la igualdad, que junto a instrumentos importantes como la Política Nacional de la Mujer (PNM), el **Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS)** y la **Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, desarrollan de manera global y coordinada los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general en materia de igualdad y combate a la discriminación.

En materia de participación ciudadana y política se destacan las siguientes acciones:

¹ Aprobada el 17 de marzo de 2011, entró en vigencia el 16 de abril de 2011.

1) La Ley de Partidos Políticos, la cual fue aprobada el 14 de febrero 2013. En su Art. 37 establece que los partidos políticos deberán integrar sus planillas para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejos Municipales, en marzo del 2015, al menos con un 30% de participación de la mujer.

2) Reformas al Código Electoral. A propuesta de diversas organizaciones de mujeres, el Foro de Mujeres de los Partidos Políticos y el Parlamento Centroamericano se hicieron reformas al Código que incluyen y garantizan la participación política de las mujeres.

Aunado a ello, como parte del fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, el ISDEMU implementó la estrategia de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social, que son articulaciones que están orientadas a la participación ciudadana de las mujeres desde su condición y posición, para incidir y proponer en la toma de decisiones para la exigencia y el cumplimiento de sus derechos. Actualmente, se han formado 14 consejos consultivos a nivel departamental con la participación de 487 mujeres; y hay 227 consejos consultivos a nivel municipal (el 86.64% de los municipios del país) con la participación de 3,975 mujeres líderes representantes de diferentes cantones, comunidades y caseríos que conforman el municipio.

En cuanto al derecho al trabajo, el Estado Salvadoreño destaca la creación de normas jurídicas que regulan el trabajo doméstico, como la Política Nacional de las Mujeres, que contempla ejercer una tutela efectiva de los derechos laborales de las mujeres, con énfasis en las ramas de trabajo doméstico y maquila. A su vez, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las mujeres salvadoreñas, plantea la “adopción de instrumentos internacionales que reconocen y garantizan el trabajo decente para las personas trabajadoras, en particular las trabajadoras domésticas”.

El ISDEMU ha participado en espacios de coordinación interinstitucional con organizaciones de la sociedad civil para aportar propuestas de reformas al Código de Trabajo para favorecer a las trabajadoras del hogar, así como en foros para posicionar la aprobación del Convenio 189 de la OIT relativo a las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Especial atención merece la creación del **Régimen Especial de Salud y Maternidad para los trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico**, aprobado el 31 de mayo del 2010, con las características siguientes:

- El Régimen es Voluntario
- La Tasa de cotización es de 10.5% sobre el salario mínimo del sector servicios \$240.42 a enero 2014 (7.5% el empleador y 3% el trabajador) igual que los trabajadores del régimen general.

El régimen otorga todos los servicios de salud que los trabajadores requieran, en igualdad de condiciones con las otras categorías de trabajadores, sin embargo sólo reconoce el pago de subsidios por incapacidad temporal en caso de maternidad.

Al mes de diciembre del 2013, se han inscrito cerca de 2,555 trabajadores (17% de la meta prevista a esa fecha), de los cuales cerca del 91% son mujeres y el 9% hombres. El Instituto Salvadoreño del Seguro Social con el apoyo de la OIT y la Secretaría Técnica de la Presidencia han realizado una serie de estudios, tendientes a lograr una mejora sustantiva en la inscripción y entre las reformas propuestas se destacan: convertir el régimen en obligatorio y eliminar la condición de especial, convirtiéndolo en parte del régimen general.

En relación al derecho a la seguridad social, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer recoge el deseo y el compromiso del Estado de realizar a través de las instancias competentes, la promoción, en los organismos comunitarios y en los gobiernos locales, de medidas especiales, prestaciones y servicios de atención integral a las personas adultas mayores, que garanticen su seguridad social y el desarrollo de sus capacidades vocacionales, creativas, asociativas y educativas.

La Ley sostiene que el Estado garantizará el cumplimiento efectivo de las disposiciones contenidas en las leyes laborales y de seguridad social relativas a la protección de las mujeres trabajadoras en los sectores formales de la economía y desarrollará disposiciones que permitan el acceso a prestaciones de seguridad social a las trabajadoras en los

sectores informales, impulsando la universalidad del Sistema de Protección Social independientemente del trabajo ejercido por las mismas; también promoverá la igualdad en el acceso a la seguridad y previsión social entre mujeres y hombres basado en el enfoque de derechos humanos, tomando en consideración el ciclo de vida de las personas enfocados primordialmente en poblaciones específicas que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En consonancia con lo anterior, con la reciente aprobación en el Asamblea Legislativa de la Ley de Desarrollo y Protección Social, el pasado mes de abril, el Estado ha dado un paso fundamental en el enfoque de derechos, ya que dicha ley se orienta al desarrollo, la protección y la inclusión de las grandes mayorías de la población salvadoreña.

La finalidad de la ley es "Establecer las políticas, planes, programas, así como crear el sistema necesario para proteger, promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas, siendo el Estado garante de sus derechos, con igualdad, equidad y reconocimiento de la diversidad y desde el enfoque y la perspectiva de los derechos humanos integrales" (Art. 1 de la ley).

La Ley crea el **Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social**, que contará con un Subsistema de Protección Social Universal, que a su vez continuará con el desarrollo de los programas:

- ✓ Comunidades Solidarias (urbanas y rurales),
- ✓ Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares,
- ✓ Alimentación y salud escolar,
- ✓ Vaso de Leche,
- ✓ Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI),
- ✓ Ciudad Mujer,
- ✓ Nuestros Mayores Derechos,
- ✓ Pensión Básica Universal,
- ✓ Programa de Agricultura Familiar (PAF),
- ✓ Acceso universal a la salud integral, pública y gratuita,
- ✓ Acceso y mejoramiento de vivienda,
- ✓ Infraestructura social básica y
- ✓ Atención integral a la primera infancia.

Actualmente, dentro del Sistema de Protección Social Universal, el Programa de Comunidades Solidarias y el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), ha beneficiado a 50,700 participantes, de los cuales 37,000 son mujeres (73%)².

También se implementa la Pensión Básica a la persona adulta mayor, que en el período de abril 2011 a abril de 2012, benefició a 95,411 personas, de las cuales 49,041 son mujeres (51%)³.

Asimismo, en el marco de la Reforma de Salud, el Ministerio de Salud cuenta con el Programa Nacional de ITS/VIH/Sida, que desarrolla el Plan Estratégico Nacional Multisectorial 2011-2015, donde se garantiza la prueba de VIH y que las personas con VIH/Sida reciban una atención integral de forma gratuita en todos los centros asistenciales, así como está garantizado el acceso a la Terapia Antirretroviral, y las determinaciones de Carga Viral y CD y de cualquier otra prueba de laboratorio que sea necesario para determinar su estado de salud.

Por otra parte, dentro de los proyectos de acción directa para la eliminación del trabajo infantil, se encuentra en desarrollo el "Proyecto erradicación del trabajo infantil en El Salvador a través del empoderamiento económico y la inclusión social", el cual tiene como objetivo mejorar y fortalecer los medios de vida de los hogares y promover el aumento de sus ingresos. Los beneficiarios del proyecto son 65,000 hogares de niños trabajadores (adolescentes en trabajo infantil peligroso, mujeres y jóvenes empresarios)

En referencia al tema de la Trata de Personas, el Estado informa al Honorable Comité, que en el año 2012 se estableció el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, conformado por titulares de la Secretaria de Inclusión Social (SIS), Fiscalía General de la República, Política Nacional Civil, Unidad Técnica Ejecutiva, Ministerio de Relaciones Exteriores, CONNA, ISNA, así como con organismos internacionales como la Organización Internacional de las Migraciones y Save the Children, con el

² STP. *El camino del CAMBIO en El Salvador. Los legados de cuatro años de gestión*, San Salvador, 2013.

³ ISDEMU. *Informe de la situación y condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012. Análisis a partir de la PNM*. San Salvador, 2013.

objeto de brindar un abordaje integral del delito de Trata de Personas, elevando el nivel y el grado de compromiso del Estado Salvadoreño, para la persecución, combate y prevención de este delito y la atención y restitución de las víctimas.

Así, dentro de las acciones para prevenir este delito, se ha aprobado la Política Nacional contra la Trata de Personas, que orienta el diseño y ejecución de las políticas públicas que garanticen el abordaje del delito, orienta la actuación de las instituciones responsables de su ejecución, establece la formulación y ejecución de un plan nacional y la promoción de una propuesta de Ley Integral contra la Trata de Personas, así como otras reformas y armonizaciones legales pertinentes y necesarias para su ejecución.

El Salvador a la fecha es parte activa de la Coalición Regional contra la Trata de Personas, integrada por los Estados de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Belice, Panamá y México.

Señoras y señores miembros del Comité, los resultados de la política social y el efecto redistributivo de las reformas en el sistema tributario han contribuido a la reducción de la pobreza. Para el año 2011 el porcentaje de hogares en situación de pobreza fue de 40.55% mientras que en 2012 fue de 34.5 %, Esto representa una caída en seis puntos porcentuales en un año y se convierte en una cifra histórica, si se toma en cuenta que en este período presidencial se han enfrentado varias crisis mundiales y varios desastres naturales de gran envergadura. Es destacable además que en términos absolutos la cantidad de personas en situación de pobreza de ingresos se redujo en casi 300 000 personas con respecto al año 2008. La evolución de la pobreza extrema y la relativa muestran la misma tendencia a la disminución, lo cual constituye una buena noticia, sobre todo en el caso de la pobreza extrema ya que las personas que la padecen son las que presentan mayores niveles de vulnerabilidad ante los cambios de precio de los productos que componen la canasta alimentaria.

Se destaca igualmente el acceso a la vivienda como un factor importante para mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos

económicos, donde instituciones como el FSV desde su rol de financiador de créditos hipotecarios a largo plazo, ha participado activamente, junto con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), BANDESAL y FONAVIPO, a través del Programa Casa para Todos, que comprende las líneas de crédito de vivienda nueva, vivienda usada, reparación, ampliación y/o mejoras de vivienda, por monto de hasta \$31,000.00 y dirigidos preferentemente a trabajadores de uno a cuatro salarios mínimos; además, cuenta con el Programa Aporte y Crédito (PAC), el cual ha facilitado el acceso a oportunidades crediticias para trabajadores del sector de ingresos variables, quienes usualmente no son sujetos de crédito en el Sistema Bancario.

Otro esfuerzo importante que realiza el Estado, es la Reforma de Salud a través del modelo de Redes Integrales e Integradas, a fin de llevar salud integral de alta calidad con todos sus servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación accesibles a toda la población salvadoreña.

Este marco se relaciona directamente con las personas, familias y comunidades en un espacio geo poblacional previamente definido, garantizando el continuo de la atención con la articulación del primer nivel de atención cuya puerta de entrada son los Equipos Comunitarios de Salud Familiar con los hospitales de su territorio y garantizando una atención de calidad que continúa basada en la gratuidad, la equidad, la transparencia y participación social

Para hacer sostenible este proceso, el MINSAL ha contado con un presupuesto total que ha experimentado un crecimiento significativo, pasando de US\$371.4 millones en 2007 a US\$625.5 millones en 2013, lo que significa un incremento del 68.4% (\$254.10 millones), siendo el Fondo General, la principal fuente de financiamiento con una tendencia al crecimiento, mayormente a partir del año 2011, llegando a representar para 2013, el 89% del presupuesto total de este Ministerio. El monto presupuestado proveniente de préstamos externos si bien constituyen la segunda fuente de financiamiento, estos han ido disminuyendo, de tal forma que para el año 2013 únicamente representaron el 7% del total del presupuesto asignado.

Dentro de esta Reforma, la atención en salud materna se ha fortalecido, pues se han eliminando las barreras económicas, ya que los servicios son gratuitos, así como las barreras geográficas, ya que se han acercado los servicios de salud a los lugares de difícil acceso a través de los Ecos familiares y se están impulsando estrategias para apoyar el parto institucional con el fortalecimiento de las maternidades en los hospitales, con médicos especialistas 24 horas, con la implementación de las Casa de Espera Materna y otras estrategias como la de Mujer, Individuo, Familia y Comunidad (MIFC), que fortalece el trabajo comunitario para la identificación de riesgos, la búsqueda de atención en salud oportunamente y el desarrollo de procesos que fomentan la participación social, la contraloría y la calidez en la atención.

Finalmente, en el área de la educación, el Estado Salvadoreño informa que se han realizado importantes acciones en todas las escuelas públicas del país, a través del desarrollo del Plan Social Educativo "Vamos a la Escuela", el cual considera el impulso de programas orientados a garantizar la permanencia de los alumnos y alumnas en los centros educativos, mejorar la calidad de la enseñanza y el acceso a las tecnologías y reducir los índices de analfabetismo y deserción. Programas como la entrega de uniformes, zapatos, útiles escolares, vaso de leche, alimentación y salud escolar, arte, cultura, recreación, deporte y entrega de becas de estudio básico, medio, superior o técnico, o en otros programas de apoyo formativo, considerando especialmente a niñas y adolescentes que por embarazo han interrumpido su proceso educativo, así como niñas, niños, adolescentes y jóvenes que por discapacidad, vulnerabilidad social, económica y territorial, se les dificulta acceder, permanecer y finalizar sus estudios.

Los avances, aunque todavía en progreso, son notables si se considera el tiempo transcurrido desde la toma de posesión de un gobierno con un enfoque diferente para abordar los problemas nacionales.

El Gobierno de El Salvador no ha renunciado ni un solo momento a impulsar un proceso de cambio estructural e institucional que permita, en el mediano plazo, la construcción de una sociedad más democrática y más justa y de una economía más productiva, eficiente competitiva y equitativa.

Este próximo periodo presidencial que se iniciará en junio servirá para consolidar los cambios que ya se han realizado, profundizar y completar aquellos que aún están en desarrollo e iniciar algunos que hasta ahora no ha sido posible concretizar.

Al agradecer a este Honorable Comité su atención, deseo concluir expresando la apertura y disposición del Estado Salvadoreño para entablar un diálogo franco con este Honorable Comité y nuestro interés de que las observaciones y recomendaciones que resulten de este diálogo, puedan convertirse en una herramienta y una guía para que El Salvador pueda avanzar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Pacto.

Muchas gracias.